



DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

I. PRESENTACIÓN

El diagnóstico de brechas, es el análisis que se realiza para conocer la situación de la brecha de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico o lugar, motivo por el cual, el presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y, modificatorias; así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Programación Multianual de y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en cuyo Artículo 12º desarrolla los lineamientos referidos a la Elaboración y Aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de accesos a servicios.

En el marco de los dispositivos legales vigentes, puntualmente lo establecido en los incisos 3 y 6 del numeral 11.3 del Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatoria, una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Local (GL) es “Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial”, además de proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones – PMI, regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

Asimismo, el Artículo 12º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que la (OPMI) según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI y que concluido el diagnóstico este es publicado por la OPMI en su portal Institucional.

En tal situación, se hace necesario revisar y actualizar el diagnóstico de Brechas de la Municipalidad Distrital de la Molina para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) que corresponde al periodo 2024-2026, el cual constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo sistema para un periodo de tres años, el cual se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de los Gobiernos Locales.

La Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de la Molina debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en la provisión de los mismos; por lo que tales indicadores han sido identificados en base a los criterios de la DGPMI del MEF.

¹ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo 284-2018-EF,

² Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

II. OBJETIVO

Contar con información actualizada de la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios de la Municipalidad de la Molina con la finalidad de destinar los fondos públicos a las inversiones priorizadas, así como a la operación y mantenimiento lo que permitirá que se brinde los servicios adecuadamente y por ende lograr el desarrollo

III. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a servicios.

El diagnóstico de brechas permitirá conocer el avance en el logro de la meta esperada para brindar adecuadamente el servicio de cada Unidad Productora de Servicios que conforma la Municipalidad de la Molina, de acuerdo con la información proporcionada para cada indicador de infraestructura o acceso a servicios y con ello orientar adecuadamente la asignación de recursos (presupuesto) y priorizar las inversiones a ejecutar.

IV. DIAGNOSTICO DE BRECHAS LOCALES

En el marco del enfoque y determinación de las brechas de servicios públicos, se toma en consideración el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 – 2025 de la Municipalidad Distrital de La Molina, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política.

Cabe señalar que el PEI es el documento que contiene las acciones estratégicas a seguir a través de las diferentes Unidades de Organización de la Entidad quienes brindan a la población los diferentes bienes y servicios en el ámbito de sus competencias y funciones; dentro de este diseño de provisión de recursos que busca la satisfacción de los ciudadano como principal componente siendo la razón de ser de la entidad la cual se encuentra definida en su Misión Institucional, corresponde una constante retroalimentación para la mejora de los proceso, canales de comunicación y uso de la Tecnologías de Información y Comunicación y espacios de participación ciudadana.

Asimismo, debemos considerar aspectos tales como la naturaleza, finalidad, ámbito, estructura orgánica, funciones generales y atribuciones de las Unidades Orgánicas concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades, las cuales se encuentran contenidas en el ¹Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina".

La Municipalidad Distrital de La Molina está conformada por cuatro (04) órganos de Alta Dirección, cinco (05) Órganos consultivos, un (01) Órgano de Control Institucional y una (01) Procuraduría Pública Municipal, dos (02) Órganos de Asesoramiento; seis (06) Órganos de Asesoramiento y ocho (08) Órganos de Línea.

¹ Ordenanza N° 411, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina modificado pro Ordenanzas N° 388/MDLM y 395/MDLM, por modificación de Estructura Orgánica

V. BASE LEGAL

Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública".

Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; que aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Resolución de Gerencia Municipal N° 057 - 2022 que Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de La Molina.

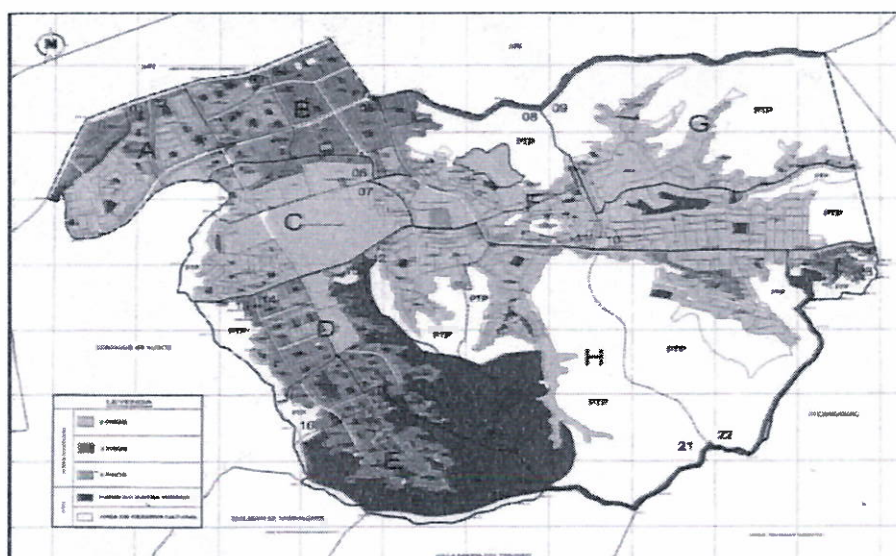
VI. VINCULACION DE LAS BRECHAS CON EL MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2022-2025) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Misión institucional:

Liderar una Gestión Municipal Humana e Inclusiva, que brinda servicios públicos de calidad al ciudadano de La Molina, en armonía con el Medio Ambiente, de manera descentralizada, digital y confiable, fomentando una Economía del Bienestar.

Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas a los que está vinculado el diagnóstico de Brechas y Programa de Inversiones:

El Distrito de La Molina forma parte de los 43 distritos de la provincia de Lima, Limita al norte, con el distrito de Ate; al este, con el distrito de Pachacámac; al sur, con el distrito de Villa María del Triunfo y el distrito de San Juan de Miraflores; y al oeste, con el distrito de Santiago de Surco, Cuenta con una superficie de 65.75 km² y su altitud media es de 241 m s.n.m



Respecto al Plan Estratégico Institucional de la Entidad, debemos referir que los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los cambios que la Entidad espera lograr, tanto en las condiciones de vida de los ciudadanos como en sus condiciones internas a través de la implementación de las estrategias en el ámbito de sus competencias establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Las brechas de los servicios públicos del Gobierno Local según la normativa del Invierte.pe será aplicada en la Programación Multianual de Inversiones, el cual establecerá las metas de producto e indicadores de resultados para el cierre de estas.

El PEI 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de la Molina constituyen el marco orientador del gobierno local, por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el Programa Multianual de Inversiones a efectos de cerrar las brechas de acceso a servicios también deben contribuir al logro de los Estratégicos y las metas de cada uno de ellos.

En tal sentido, es necesario identificar la vinculación entre los servicios con brechas que serán priorizados para efectos del PMI y de los Objetivos Institucionales. El PEI de la MDLM, comprende de 11 objetivos estratégicos institucionales, con el siguiente detalle:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL DISTRITO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
OEI.02	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO DE INTERVENCIONES (INVERSIONES Y ACTIVIDADES) PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EJECUTADAS
OEI.03	PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE ESPACIOS ADECUADAMENTE ACONDICIONADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE LA OCURRENCIAS DE DESASTRES
OEI.04	CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECONOMÍA LOCAL EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EJECUTADAS
OEI.05	REDUCIR EL TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA EN EL DISTRITO	TASA DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO REGISTRADOS EN EL DISTRITO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.
OEI.06	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 2DO GRADO QUE ALCANZAN EL NIVEL SATISFACTORIO EN COMPRENSIÓN LECTORA
OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	TASA DE COBERTURA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIORITARIA
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DEL DISTRITO QUE MEJORAN SUS PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE SU SALUD
OEI.09	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO	PORCENTAJE DE RESIDENTES Y VISITANTES QUE ACCEDEN A ACTIVIDADES CULTURALES Y ECOTURÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA MUNICIPALIDAD
OEI.10	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	SUPERFICIE DE ÁREA VERDE URBANA POR HABITANTE
OEI.11	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI EJECUTADAS EN EL PERIODO PROGRAMADO

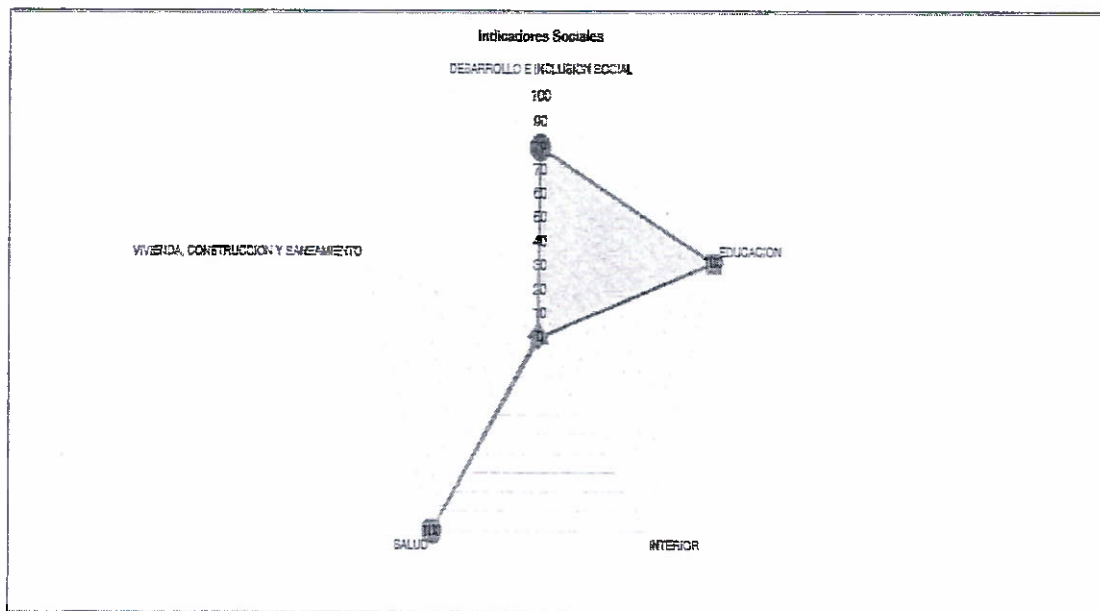


VII. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS

Para realizar el diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios, ha sido necesario identificar los servicios que brindan cada Unidad Productora de la Municipalidad de la Molina, por lo cual a continuación se efectuará el enfoque de brechas en la Municipalidad de la Molina.

IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA PARA EL PMI 2024-2026

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) brinda la "Consulta Pública Web de los Indicadores de Brechas", cuyo objetivo es potenciar el uso de la información de los indicadores publicados en su portal para elaborar el Diagnóstico de Brecha, contribuyendo a la toma de decisiones de las entidades ya que permite visualizar información de las brechas de infraestructura o acceso a los servicios, los cuales fueron calculados por los sectores.



N°	SECTOR	INDICADOR	%
1	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS SIN CONDICIONES ADECUADAS PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	75
2	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y SEGURIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EJECUTADAS EN EL PERIODO PROGRAMADO	60
3	EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
4	INTERIOR	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0
5	SALUD	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
6	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	2

Fuente: Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas

SECTOR	OBJETIVO ESTRATEGICO	ENUNCIADO	INDICADOR DE BRECHAS DE CALIDAD / CANTIDAD	VIB %
Desarrollo e Inclusión Social	OEI.04	Contribuir con el Desarrollo Sostenible de la Economía Local	Porcentaje de Instituciones Educativas Públicas sin condiciones adecuadas para la alimentación escolar	79
	OEI.07	Promover el Desarrollo Humano e Inclusivo de la Población del distrito	Porcentaje de Instituciones Educativas Públicas sin condiciones adecuadas para la alimentación escolar	79
Planeamiento, Gestión y Seguridad	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de Acciones Estratégicas Ejecutadas en el Periodo Programado	60
Educación	OEI.06	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito	Porcentaje de Unidades Productoras con el Servicio de Educación Secundaria con Capacidad Instalada Inadecuada	100
Interior	OEI.01	Reducir la inseguridad ciudadana en la población del distrito	Porcentaje de Sectoras a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia para brindar el servicio de Seguridad Ciudadana	0
Salud	OEI.08	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la población del distrito	Porcentaje de Establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	100
Vivienda, Construcción y Saneamiento	OEI.02	Promover el Desarrollo Urbano ordenado y sostenible en beneficio de la población del distrito	Porcentaje de la Población Urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	1
Agricultura y Riego	OEI.03	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en el distrito	Porcentaje de Sistemas de Riego que operan en condiciones inadecuadas	57
Ambiente	OEI.10	Promover la Gestión Ambiental en el distrito	Porcentaje de Sistemas de Riego que operan en condiciones inadecuadas	57
Comercio Exterior y Turismo	OEI.09	Incrementar la Oferta Turística con Enfoque Cultural en el Distrito	Porcentaje de Recursos Turísticos Priorizados que brindan servicios Turísticos Públicos en Condiciones Inadecuadas	89
Transportes y Comunicaciones	OEI.05	Reducir el Tiempo e Inseguridad en el Transporte de Personas y Carga en el Distrito	Porcentaje de la red vial en condiciones inadecuadas	68

